

Hacían parte de la Promotora Palmera de Curvaradó Limitada, a la que estaba asociado el jefe paramilitar desmovilizado Raúl Emilio Hazbún Mendoza.

Un juez de Medellín condenó el lunes a 10 años y 5 meses de cárcel a dos empresarios de palma de aceite por su responsabilidad en el desplazamiento forzado de las comunidades de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó para asentar esos cultivos en la ribera.

La Fiscalía informó en un comunicado sobre la sentencia condenatoria del **Juzgado Adjunto al Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado** de Medellín que afecta al comerciante Héctor Duque Echeverry y al administrador de empresas Luis Fernando Zea Medina.

Estos dos hombres hacían parte de la **Promotora Palmera de Curvaradó Limitada** (Palmadó S.A.), a la que estaba asociado el jefe paramilitar desmovilizado Raúl Emilio Hazbún Mendoza, alias «Pedro Ponte» o «Pedro Bonito», jefe del desarticulado frente paramilitar «Arles Hurtado» de las AUC.

El juez consideró responsables a **Duque Echeverry y a Zea Medina** de los delitos de concierto para delinquir, desplazamiento forzado e invasión de áreas de especial importancia geológica.

Esta decisión se enmarca en la investigación del **masivo desplazamiento forzado** y despojo de tierras que sufrieron desde 1997 las comunidades afrodescendientes de Jiguamiandó y Curvaradó en la región del Urabá, cercana a la frontera con Panamá, por parte de una alianza entre paramilitares, militares y algunos empresarios palmicultores.

Tres años más tarde, en 2000, en las cuencas de **Jiguamiandó y Curvaradó** se establecieron plantaciones de palma de aceite y ganaderías que ocuparon, en conjunto, 7.500 hectáreas.

En su decisión, **este tribunal anuló dos escrituras públicas de la Notaría Única de Chigorodó** (Antioquia) en las que consta la venta irregular de más de 1.400 hectáreas de tierra a las empresas que explotaban la palma africana para obtener biocombustibles.

Por: EFE

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/condenan-dos-empresarios-de-palma-desplazamiento-forzad-articulo-446733>

Condenan a dos empresarios de palma por desplazamiento forzado